

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 >
Tres id	9 >

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	19'50 >
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

ORDEN

Imo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para el cargo de Presidente de la primera Agrupación de Jurados mixtos, de Burgos,

Este Ministerio ha dispuesto, de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 27 de noviembre de 1931, que sea nombrado Presidente del mencionado Organismo D. Santiago Rodríguez Escudero.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de marzo de 1934.—P. D., Alfredo Sedó.—Señor Director general de Trabajo.

(Gaceta 19 marzo 1934).

Diputación Provincial

BOLETIN OFICIAL Circular.

Acordado por la Excm. Comisión provincial permanente, en sesión del día 2 de julio de 1919, que los Ayuntamientos que no hubiesen satisfecho dentro del primer trimestre de cada ejercicio la suscripción al BOLETIN OFICIAL de la provincia, incurrirán, a partir del primer día del mes siguiente, en el recargo del 20 por 100 del importe de la citada suscripción, y atenta siempre esta Presidencia a evitar todo perjuicio a los Ayuntamientos, les recuerda por la presente circular la obligación que tienen de ingresar en esta Corporación, antes del 1.º de abril próximo, el importe de la repetida suscripción correspondiente al año actual.

Burgos 20 de marzo de 1934.—El Presidente, Manuel Ruera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Pérez García Jesús, de 26 años de edad, hijo de Rufino y Gervasia,

natural y vecino de Barindado, partido de Estella, provincia de Navarra, soltero, viajante, con instrucción, procesado por el Juzgado de Instrucción de Burgos, en la causa número 394 de 1933 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, a fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar y será declarado rebelde con arreglo a la Ley.

Las Celadas.

D. Sabino Pérez Arce, Juez municipal de este pueblo,

Hago saber: Que en los juicios verbales civiles seguidos en este de mi cargo, promovidos por don Pedro Miguel, vecino de San Pedro Samuel, y D. Eufasio Martín y Escolástica Martínez, de esta localidad, en reclamación el primero de 309 pesetas, el segundo de 150 y el tercero de 200, respectivamente, contra D. Rufino Pérez González, de esta vecindad, he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas, sitas en el término de este pueblo:

La mitad de una casa sita en la calle y barrio de San Esteban, de este pueblo, señalada con el número 36, linda por su frente calle del mismo nombre y entrada a la casa, por la derecha otra de Guillermo González, izquierda otra de Simón Martín y por la espalda huerto y camino, tasada en 300 pesetas.

Una era en El Chorrillo, de tres celemines de sembradura, linda por N. cuesta, S. pared, E. herederos de Rufino Castillo y O. camino de este pueblo a los Tremellos, en 200.

Otra en El Río, de un celemin de sembradura, linda por N. pared, sur linde, E. otra de Luis Pérez y oeste otra de Escolástica Martínez, en 50.

Una tierra en Ratero, de ocho celemines, de segunda calidad, linda por N. herederos de Matías Peña,

S. seto, E. linde y O. ídem, con su sembrado, en 160.

Otra en Retortilla, de ocho celemines de sembradura, de segunda calidad, linda por N. otra de herederos de Jerónima Pérez, S. herederos de Alejandro Pérez, E. carrera y O. río, en 250.

Otra en La Carrera Honda, de dos celemines de sembradura, de segunda calidad, linda por N. y S. linderos, E. Evaristo Pérez y O. herederos de Matías Peña, en 60.

Un brabant, en uso regular, en 100.

Un trillo bueno, en 45.

Una burra cerrada, en 50.

Cuya subasta tendrá lugar el día 10 del próximo mes de abril, y hora de las once de la mañana, haciéndose saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada a las fincas y que para tomar parte en la subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, precisan aquéllos acompañar su cédula personal y consignar el 10 por 100 del precio señalado de tasación, careciendo las fincas de títulos de propiedad y siendo de cuenta del rematante el proveerse de los mismos.

Dado en Las Celadas a 20 de marzo de 1934.—El Juez municipal, Sabino Pérez.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el mes de marzo de 1933.

DIA 1.

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 24 de febrero próximo pasado.

Igualmente fué aprobada la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes, que importa la cantidad de 301.699 pesetas.

Autorizar a D.ª Teresa Benito para abrir un establecimiento destinado a la venta de frutas y hortalizas en la planta baja de la casa número 40 de la calle de Pablo Iglesias.

Conceder en el Cementerio Municipal a D.ª Eustaquia Manzanedo Ruiz, D. Tomás Gil Rodríguez y D. Jesús Zapatero Jiménez, las propiedades que en el mismo solicitan, previo pago de las cantidades señaladas en tarifa y con la obligación de sujetarse al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones reglamentarias.

Nombrar en propiedad guardia municipal a D. Martirián Alonso Briones, con el haber diario de 5'75 pesetas y las obligaciones reglamentarias.

Acceder a la petición formulada por D. Baltasar Galarreta, en nombre y representación de varios vecinos de la calle de San Francisco y Tahonas, sobre que se arregle la escalinata que desde el arco de San Gil conduce a mencionadas calles.

Conceder las siguientes autorizaciones:

A D. Victor J. Barbadillo para sustituir el actual cierre metálico por otro, de uno de los huecos de puerta de su casa número 67 de la Plaza Mayor y para ejecutar obras interiores de saneamiento en la planta baja.

A D. José Conde García para abrir un hueco que sirva de puerta de entrada en la planta baja de la casa número 7 de la calle del Arrabal de San Esteban.

A los Sres. D. Angel de la Fuente y D. Angel Porres para ejecutar obras de reforma exterior e interiores, incluida la demolición de la escalera común, al objeto de dividir las casas números 19 y 21 de la calle de Santa Clara.

A D.ª Felipa Arnáiz para construir un ramal de la alcantarilla e incrustarla en la general para servicio de la casa que está construyendo sobre el solar sito entre los nú-

meros 11 duplicado y 13 de la calle del Progreso.

A D. Isidro Blanco para construir un cobertizo en un terreno anejo a su casa número 20 de la calle Mayor del Barrio de Villayuda.

En la petición de D. Antonio Campos, como apoderado de D. Domingo Yela, se acordó se marque la alineación que solicita a la finca que posee en los Vadillos, con arreglo al plano de ensanche redactado por el Arquitecto Sr. Mercadal, debiendo asimismo procederse al replanteo de las referidas líneas.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 27.340'12 pesetas.

Pasar a la Comisión de Gobierno para su examen el presupuesto de ingresos y gastos efectuados por la Delegación Provincial del Consejo de Trabajo durante el pasado año de 1932.

Igualmente se acordó pasar a dicha Comisión la instancia de D. Julio Miñán Ares, solicitando se le ceda el Teatro Principal para dar una conferencia pública de carácter cultural el domingo 12 de marzo, para que lo conceda en las condiciones reglamentarias.

El mismo acuerdo se adoptó en la instancia del Sr. Vicepresidente y Secretario de la Agrupación Socialista de Burgos, pidiendo se les conceda el Teatro para celebrar un acto político a las once de la mañana del día 19 del actual mes.

Aprobar las nóminas que remite el Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, por estancias causadas por menores de esta ciudad durante los meses de noviembre y diciembre de 1932, importando 30 pesetas las del Asilo de Santa Cristina y 15 las del Reformatorio, acordándose su pago por ser reglamentario.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por el donativo entregado por el Sr. Prior de la Cofradía del Santo Angel de la Guarda, del Hospital del Rey, las que serán dedicadas a adquirir bonos de comida para entregarles a los obreros sin trabajo.

DIA 8.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 1.º de los corrientes.

En el expediente sobre provisión de la plaza de Conserje del Matadero público de esta ciudad, se acordó practicar un nuevo ejercicio entre los opositores D. Angel Gredilla y D. Enrique Martínez, relativo únicamente a matemáticas.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el pasado mes de enero.

Autorizar a D. Evilasio Ortiz Pérez para instalar un taller de tinto-

rería en la planta baja de la casa número 1 de la calle de Santa Catalina.

Igualmente se aprobó el dictamen que presenta la Comisión de Arbitrios, en el que se fijan provisionalmente las valoraciones de los solares sin edificar sitios en este término municipal, propuestas por la Junta.

Asimismo fué aprobada la cuenta que rinde el Conserje del Mercado de Abastos de las cantidades recaudadas en el mismo durante el mes de febrero, que asciende a la suma de 4.707'65 pesetas.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión en la propuesta de la Junta Municipal de Sanidad referente a la adición de dos artículos al Reglamento que señala las condiciones que deben reunir los locales destinados a restaurant, casas de comida, cafés, bares y tabernas, la Corporación aprobó los siguientes artículos:

1.ª En las casas en que por motivos de ornato se quisiera prescindir del zócalo de azulejos, exigidos por la base 3.ª, podrá autorizarse con la condición de que la totalidad del local, paredes y techos estén recubiertos de pintura al óleo lavable.

2.ª Los locales que no utilicen el mostrador para el servicio directo de los parroquianos, podrán prescindir de éste.

Volver a la Comisión de Abastos el expediente promovido por don Sixto Hernández, solicitando se le autorice la apertura de un establecimiento destinado a café en la planta baja de la casa número 34 de la calle de Pablo Iglesias.

Conceder a D. Alejandro Rodríguez Valcarcel la compensación que solicita de un nicho del Cementerio Municipal por otra que posee en el antiguo, en las condiciones fijadas por la Comisión.

Autorizar a D. Pedro Cayón la instalación de una estación radiodifusora de pequeña potencia, en las condiciones que se le señalan.

Conceder las siguientes autorizaciones:

A D. José Renuncio para construir un edificio de planta baja, destinado a pajar, en un terreno de su propiedad, sito en las traseras de las casas números 36 al 40 del barrio de Villatoro.

A D. Manuel Mata Villanueva para modificar la antena propiedad de la Sociedad Salón de Recreo, para utilizarla con destino a estación radiodifusora.

Al Sr. Director del 4.º distrito de la Compañía Telefónica Nacional de España para variar el emplazamiento de algunos postes de la línea interurbana de Burgos a Bilbao.

A D. Mariano Aguilar para instalar un motor eléctrico de 1/3 HP., para accionar directamente un ventilador destinado a avivar el fuego de la fragua que tiene instalado en la planta baja de la casa números 18 y 20 de la Plaza de Vega.

Acceder a lo solicitado por doña Dolores Ibarra, viuda de Tena y D. Estanislao Varea, por sí y en nombre de los demás propietarios de la calle de Santa Cruz, de que sea rectificadada la liquidación practicada por contribuciones especiales por las obras de pavimentación que se están llevando a efecto en referida calle.

En la moción del Capitular señor Moreno, sobre que se lleve a efecto una plantación de chopos canadienses en las márgenes del río Arlanzón, desde Castañares a Villalonguéjar, propone la Comisión se vayan haciendo en la medida que los recursos de que dispone la Corporación se lo permitan, una vez que el Estado autorice aquélla en los terrenos de su propiedad y señale la especie de árbol que procede emplear en la misma.

Autorizar a D. Leopoldo Escudero para cercar con alambrada montada en estacas de madera una finca de su propiedad, situada en término de «Fuente Nueva».

Desestimar la petición formulada por D. Francisco Juez Franco, solicitando le sean cedidas en venta las acacias existentes en el Crucero de San Amaro.

Aprobar la certificación expedida por la Mancomunidad Hidrográfica del Duero, relativa al importe de las obras ejecutadas en el Pantano del Arlanzón durante el mes de enero, importantes 12.934'22 y 3.510'61 pesetas por aportación de abastecimiento y 9.423'61 pesetas por el 10 por 100 de las obras ejecutadas.

A petición del Sr. Ruera quedó sobre la mesa el expediente sobre que se dote de agua a las Cooperativas de Casas Baratas de Empleados provinciales.

Igualmente quedó sobre la mesa a petición del Sr. Almendres el expediente relativo a la continuación de la industria de lechería en la casa número 27 de la calle del Emperador por D. Emilio Gutiérrez.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 64.733'15 pesetas.

En la circular de la Federación Católica Agraria de Palencia, pidiendo se eieve una instancia al señor Ministro de Agricultura, con objeto de que resuelva urgentemente la crisis triguera que atravesamos; se acordó de conformidad con la petición.

DIA 15.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 8 de los corrientes.

Igualmente fué aprobada la proposición de la Alcaldía sobre que se acuda a información pública abierta por la Delegación de los servicios Hidráulicos del Duero, oponiéndose a la ejecución solamente del proyecto parcial del encauzamiento del río Vena, acordándose que formen parte en unión de los propietarios y colonos de ambas márgenes y de vecinos de Burgos y Gamonal, con el fin de realizar las gestiones que sean necesarias para que se apruebe rápidamente el proyecto definitivo de defensa de Burgos contra las inundaciones, además del Sr. Alcalde como Presidente, los Sres. Cuesta y Martínez Mata (D. Florentino).

Aprobar la renovación de las pólizas de seguro contra incendios próximas a vencer de varios edificios, efectos y mobiliario propiedad de la Corporación, formalizadas con la Sociedad «La Unión» y el «Fénix Español», asegurando por ocho años los edificios que se detallan en relación que se acompaña.

También fué aprobada la nueva valoración dada por el Sr. Arquitecto Municipal al edificio y mobiliario del Teatro Principal en la cantidad de 1.624.200 pesetas, cifra en que ha sido asegurado.

Se autorizó a D.ª Felisa Briones Revilla para abrir un establecimiento destinado a la venta de pescado en la planta baja de una casa sita en la carretera de Madrid a Irún, término denominado «La Tesorera».

Conceder a D. Francisco Calvo Rodrigo la propiedad que tiene solicitada en el Cementerio Municipal.

Aprobar las cuentas del presupuesto de 1932 que rinde la Delegación Provincial del Trabajo de esta capital y que se reintegre a la Corporación 1.183'82 pesetas sobrante de la cantidad librada.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el Sr. Arquitecto Municipal para sustituir las actuales escaleras del Teatro Principal por otras de material incombustible, cuyo total importe es de 9.812'43 pesetas, abonándose su coste con cargo a la consignación que figura en el vigente presupuesto para reparación y conservación de edificios del común y si ésta se estimara insuficiente, deberá pasar el expediente a la Comisión de Hacienda con el fin de que se habilite el crédito necesario.

Conceder a D.ª Eulogia Villarrubia Monzón, viuda de del Interventor de Arbitrios D. Luis Delgado Fuente una pensión anual de 577'50 pesetas.

Abonar a D. Isaac Delgado el importe del terreno que se le expropió al señalarle la alineación para construir la casa números 3 y 5 de la calle de Villalón.

Desestimar la petición de D. José Ruiz González de que le sea abonado el interés legal sobre 42.138'50 pesetas, importe de los terrenos que se le expropiaron en la calle del Mercado desde la fecha en que se quedó con ellos el Ayuntamiento y aquella en que se efectuó el pago de referida cantidad, condonándosele a su vez del descuento del 1'20 por 100.

Por análogas razones se desestimó la instancia de D. Agustín Merino Padilla, que formula las mismas peticiones en relación con las casas que se le expropiaron en la calle del Mercado.

Abonar por ahora con cargo a la consignación de un Interventor de segunda que no se utiliza hasta que sea provista en propiedad la plaza de Jefe de Ronda que desempeña el Interventor D. Trasigio del Olmo, los haberes que debe percibir el Interventor de segunda de Arbitrios interino D. José Salas Ovejero y para satisfacer los citados haberes en el resto del año una vez cubierta dicha plaza, que se habilite un crédito extraordinario de 2.000 pesetas, con cargo al exceso de los ingresos sobre los pagos del último ejercicio.

Conceder los siguientes permisos:

A D. Pablo Jiménez Cuende para ampliar la casa sita en la finca que posee en los Vadillos.

A D. Victor Conde para construir una cripta en el terreno que posee en el Cementerio Municipal y colocar sobre ella la capilla adquirida de la familia de Campo que se halla en el antiguo, para lo cual se le autorizará también para desmontarla.

A D.^a Ursula Ruiz para reformar la fachada de su casa número 3 de la calle de Poza, del barrio de Villimar, consistente en ampliación de huecos de ventana de la fachada principal.

A D.^a Hilaria de Velasco para revocar la fachada de su casa número 18 de la calle de Barrizuelo, del barrio de Villatoro, así como para rasgar una ventana.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima el expediente instruido a virtud de instancia de D. Marcos Vicario, solicitando permiso para construir un cobertizo en la calle del Río del barrio de Villayuda.

Desestimar la petición formulada por D. Pedro Villanueva para reconstruir la medianería de su casa número 37, de la calle de San Cosme.

Se acordó que volviese a la Comisión para que traiga nuevo dictamen a la aprobación del Ayuntamiento, el expediente promovido a virtud de instancia del Sr. Presidente de la Cooperativa de Casas Baratas de Empleados provinciales.

Autorizar a D. Emilio Gutiérrez para que continúe la industria de lechería establecida en el número 27 de la calle del Emperador, variándose la edificación que se dió al establo de referencia, a virtud del acuerdo de 23 de marzo del pasado año.

Acordar que el punto donde ha de trasladarse la fuente instalada en la calle de Villalón, del barrio de San Pedro de la Fuente, se haga de acuerdo con lo que informe el señor Arquitecto municipal.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 1.463'50 pesetas.

Pasar a la Comisión de Gobierno el oficio de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica, trasladando la orden del Ministerio de Instrucción Pública, en la que se destinan para la creación de una Escuela de Artes y Oficios Artísticos en Burgos 10.000 pesetas y se distribuya la mencionada cantidad para cuatro auxiliares y un maestro de taller.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por el donativo de 1.000 pesetas que con destino a la crisis obrera remite el Prior de la Cartuja de Miraflores de esta ciudad y se le den las gracias.

DIA 24.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento en segunda convocatoria, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 15 de los corrientes.

Amortizar mediante sorteo las siguientes obligaciones municipales de la emisión de 1.º de abril de 1922 556 a 570-291 a 295-6 a 10-681 a 685 y 761 a 765.

Igualmente fueron aprobadas de la emisión de 1.º de octubre de 1927 las siguientes, 3531 a 3535-1641 a 1645 y 1141 a 1145.

Asimismo se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones que celebró durante el pasado mes de febrero.

Conceder las siguientes autorizaciones:

A D. Eduardo Casado para abrir un establecimiento destinado a la venta de comestibles en la planta baja de la casa números 6 y 8 de la calle de Pablo Iglesias.

A D. José Carazo Urien, en nombre y como gerente de la Sociedad Limitada Espumosos «La Catedral» para abrir un establecimiento destinado a la fabricación de bebidas carbónicas en un local señalado con el número 15 de la calle de San Pablo, y que pase este expediente a la Sección de Obras para que dictamine con relación a la autorización que solicita para colocar un motor de gasolina y otro eléctrico en el mencionado local.

A D. Tomás Diez Benito para abrir un establecimiento destinado a la venta de vinos en la casa número 16 de la calle del Progreso.

A D. Lorenzo Ibáñez Rey para abrir nuevamente al público el establecimiento que ha tomado en traspaso, sito en la planta baja de la casa número 55 de la calle de Lain-Calvo.

A D. Manuel Marijuán de la Viuda, para continuar destinando a la venta de bebidas el establecimiento que ha tomado en traspaso, sito en la planta baja de la casa número 9, de la calle de las Casillas.

A D.^a Julita Martínez Lezama, para continuar destinando a la venta de bebidas el establecimiento que ha tomado en traspaso, sito en la planta baja de la casa número 35, de la calle de Fernán-González.

Todas estas autorizaciones se hacen con la obligación de que habrán de cumplir todas las obligaciones que se les señalan.

En el expediente promovido por D.^a Rosario Gutiérrez Martínez, sobre que se le indemnice el importe de una cesta de huevos que le fué incautada en el Mercado de Abastos, se acordó que vuelva el expediente a la Comisión para que se desglose la instancia que, suscrita por D. Elías y por D. Emilio Angulo, en relación con este asunto, en la forma propuesta por el Sr. Martínez Mata (D. Florentino).

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Arbitrios en el expediente sobre liquidación del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de dominio de la finca señalada con el número 19, de la calle del Progreso, fijando definitivamente en 3.658'39 pesetas la cuota a satisfacer por el interesado en el plazo señalado en la ordenanza del arbitrio, y que se comunique al interesado que este acuerdo tiene carácter de acto administrativo.

Conceder en el Cementerio municipal las propiedades que tienen solicitadas D.^a Julia Arteche de la Fuente, D. José Moliner, en nombre de D. Vicente Moliner Vaquero y D.^a Valentina Solas, en las condiciones que se les señalan y previo el pago de las cantidades señaladas en tarifa.

Incluir en el padrón de habitantes a D. Vicente Martín Rubio.

Dejar para el final del orden del día el dictamen de la Comisión de Gobierno con referencia al recurso de reposición interpuesto por varios opositores a la plaza de Conserje del Matadero, así como el expediente en relación con la instancia de D. Angel Gredilla, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de 8 de los corrientes.

Volver a la Comisión el expediente promovido por D. Marcos Vicario, solicitando permiso para construir un cobertizo en la calle del Río, del barrio de Villayuda.

Desestimar la instancia presentada por D. Pascual Moliner, solicitando que por la construcción de la alcantarilla de la calle de Las Calzadas, se le cobre solamente por la parte que ocupa su casa y no por el resto de la finca que en dicha calle posee.

Aprobar el proyecto que para elevar un piso sotabanco a su casa números 3 y 5, de la calle de Villalón, solicita D. Isaac Degado.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 14.221'12 pesetas.

En el dictamen de la Comisión de Gobierno, referente al recurso interpuesto por varios opositores en relación con la plaza de Conserje del Matadero, se acordó:

1.º Que se declare nulo el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en 8 de los corrientes, por el que proponía que se hiciera un nuevo ejercicio de matemáticas entre los opositores Sres. Gredilla y Martínez; y

2.º Que se declaren nulas o sin efecto las oposiciones celebradas por falta de propuesta del Tribunal, convocándose en su día otras nuevas para la provisión de la plaza de Conserje del Matadero municipal de esta ciudad.

En el otro dictamen que presenta la misma Comisión, con referencia al recurso de reposición interpuesto por D. Angel Gredilla Martínez, contra el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento, en la enmienda del Capitular Sr. Soto, en la sesión celebrada el día 8 del actual y pidiendo se declare firme, válido y subsistente el adoptado anteriormente en la misma sesión, en cuya virtud se aprobó el dictamen y propuesta del Tribunal que juzgó los ejercicios de oposición a la plaza de Conserje del Matadero municipal, y designando al recurrente para ocupar en propiedad dicha vacante, se acordó:

1.º Que se revoque el acuerdo de 8 de los corrientes, sobre la práctica de un nuevo ejercicio de matemáticas entre los Sres. Gredilla y Martínez.

2.º Que no ha lugar a declarar firme y válido el acuerdo que supone el Sr. Gredilla, por el que se aprobó el dictamen del Tribunal, haciendo propuesta a su favor, puesto que tal acuerdo no existe; y por último,

3.º En relación con el recurso conexo presentado por diez opositores a la plaza de Conserje del Matadero, declarar nulas las oposiciones celebradas por falta de propuesta del Tribunal, convocándose en su día otras nuevas para la provisión de la misma.

En el oficio del Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, pidiendo que se conteste si el Ayuntamiento se compromete a garantizar debidamente los auxilios que señala la Ley de 7 de junio de 1911 para el encauzamiento total del río Arlanzón, en la parte comprendida entre el puente de San Pablo y el del ferrocarril Santander-Mediterráneo, se acordó pasar el escrito a la Comisión de Hacienda con el ruego del Sr. Alcalde de que se dictamine a la mayor brevedad.

El oficio que dirige la Dirección general de Bellas Artes participando que se ha concedido la autorización solicitada por el Ayuntamiento para ejecutar obras con objeto de facilitar la circulación por la parte baja del claustro de la Cate-

dral, se acordó que pasara este escrito a la Comisión de Obras.

Pasar a la Comisión de Paseos, Caminos y Campos el oficio de la Comisión Gestora de la Comisión provincial, trasladando el acuerdo adoptado por la misma en sesión de 21 del actual, de que la Diputación no ha pensado por ahora en enajenar la parte de los terrenos que le pertenecen de la disuelta Granja Agrícola, y que se autorice al Ayuntamiento para que los arriende.

Estar a lo acordado en el B. L. M. que dirige el Sr. Presidente de la Sociedad de los Amigos del Arbol, invitando al Ayuntamiento a la solemne fiesta del arbol, que tendrá lugar el domingo 26 del actual, junto al mausoleo del Empecinado.

DIA 20.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 24 de los corrientes.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima el acta de los ejercicios practicados por los aspirantes al cuerpo de Bomberos.

Autorizar a D.^a Andrea Arribas para abrir un establecimiento destinado a la venta de frutas en la planta baja de una casa sita en la carretera de Vitoria, término denominado «La Tesorera».

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal a don Bernardo Jiménez Barrera, en unión de su esposa D.^a María Alvarez Escudero y sus hijos D.^a Luisa Constantina, D. Fernando Dionisio y don Manuel Francisco Jiménez Alvarez.

Solemnizar las próximas ferias de San Pedro y San Pablo con los festejos populares que se detallan en el dictamen de la Comisión de Gobierno, facultando a dicha Comisión para la organización de aquéllas, así como para el anuncio y adjudicación del concurso de bocetos de carteles murales para la propaganda, y que las barracas destinadas a la venta de quincalla y bisutería, churros, etc., se instalen en la calle de Pablo Iglesias, junto a la muralla del río, y las de espectáculos en la Plaza del Instituto.

Acordar que en el año actual el Ayuntamiento no organice las corridas de toros, facultando a la Comisión para que las subvencione con una cantidad prudencial siempre que traiga su resolución a la aprobación definitiva del Ayuntamiento.

Autorizar a D. Juan Usabiaga para construir una casa vivienda en el solar de su propiedad, sito en el ángulo que forman las calles de San Pablo y Madrid.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima el expediente incoado con motivo de la petición formulada por el Presidente de la sociedad de recreo «Círculo de la Unión», para colocar un toldo en el edificio social por la parte del Espolón.

Conceder las siguientes autorizaciones:

A D. Fortunato David Renuncio, para abrir en la casa número 29 de la calle de la Calera una cerrajería y taller mecánico con motor eléctrico de un H. P. de vapor para accionar una sierra para hierro, un esmeril con dos piedras, una taladradora y un torno mecánico de dos metros de bancada.

A D. Fernando Pastrana, en nombre y representación de la Sociedad Hispano Portuguesa «Saltos del Duero», para colocar un apoyo o palomilla destinada a recibir en su día los cables de la red en el edificio escuela de la calle de San Lorenzo.

A D. Eladio Temiño, para incrustar en la alcantarilla general el ramal de aguas fluviales de su casa números 8 y 10 de la calle de Santa Cruz.

A D. Alejandro Martínez, en nombre de D.^a Catalina Carcedo, para cercar con ladrillo revestido de cemento el solar sito entre las calles de San Pedro de Cardeña y El Molinillo.

Todas estas autorizaciones habrán de sujetarse a las condiciones que a cada una de ellas se les señalan.

En los expedientes de la Comisión de Obras, proponiendo que por la de Hacienda se habilite un crédito de 8.859'43 pesetas para la renovación de la acera de la Avenida de la Isla, desde el Arco de Santa María a la calle de Martínez del Campo, mediante la aplicación de las contribuciones especiales, y de otro de 6.555 pesetas para la sustitución de la acera de dicha Avenida, desde la calle de Fernando Alvarez hasta la de Benito Gutiérrez, se acordó que, con objeto de que no parezca que se restan atribuciones a la Comisión de Hacienda, que la parte dispositiva del dictamen quede redactada de manera que la Comisión de Hacienda vea la forma de si es posible acceder a la petición de la obra, bien habilitando un crédito o por otro medio económico que estime conveniente.

En el expediente relativo al aprovechamiento de los pastos en los terrenos de la desaparecida Granja Agrícola, se acordó:

1.^o Que se anuncie la pública subasta, según determina la ley Municipal, del aprovechamiento de los mismos, fijando el tipo de tasación en 3.000 pesetas.

2.^o Que de la cantidad del arriendo que de dichos pastos se obtenga, perciba la Excmo. Diputación la parte proporcional que la corresponda a juicio de los técnicos de las dos Corporaciones que han intervenido en su deslinde, y

3.^o Que sin perjuicio de que los pastos se arrienden mancomunadamente, se proceda cuanto antes al deslinde y amojonamiento de dichos terrenos, para que cada Corporación sepa cuáles son los que la per-

tenecen y puedan libremente disponer de ellos, procediendo en esta forma con todas las formalidades legales, levantando acta por duplicado, que firmarán los representantes de las dos Corporaciones provincial y municipal.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Secciones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 1.747'52 pesetas.

El Sr. Alcalde manifiesta que por un descuido involuntario no se ha tratado de la proposición del señor Calleja, de que se aumente a 1.000 pesetas el premio fijado para el concurso de carteles, y pide se faculte a la Comisión para ello, acordándose facultar a la Comisión de Gobierno para en el caso de que se presentara algún boceto que por sus condiciones se saliera de lo corriente pueda entregar en vez de las 500 pesetas otro aumento de la misma cantidad.

En la propuesta suscrita por todos los miembros de la Comisión de Obras, de que se faculte a la Alcaldía para que suscriba las pólizas contra los riesgos que con carácter obligatorio determina la Ley de 8 de octubre de 1932 y el Reglamento de 31 de enero del corriente año, sobre los seguros de accidentes contra el riesgo por muerte e incapacidad permanente de todos sus operarios y que obligatoriamente han de hacerse con la Caja Nacional, y que se abra un concurso entre las Compañías Aseguradoras para la incapacidad temporal, se acordó, a petición del señor Alcalde, aprobar dicha propuesta, teniendo en cuenta lo urgentísimo del asunto.—J. J. F. Villa.

Ayuntamiento del 19 de abril de 1933.—La Corporación aprobó por unanimidad y sin discusión el extracto que antecede.—El Secretario, J. J. F. Villa.—V.^o B.^o—El Alcalde accidental, M. Santamaría.

Anuncios Oficiales

Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal por D. Emiliano Arnáiz Otero, recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de Pampliega, que dispuso el cese de D. Emiliano en el cargo de guarda temporero, encargado de la limpieza de calles de dicho pueblo, se hace público por medio del presente anuncio la interposición de dicho recurso para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 16 de marzo de 1934.—Antonio María de Mena.

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo por D. Carlos Elúa Men-

diguren, D. Eufasio Torca Gutiérrez, D. Mateo Elúa Ansótegui y D. Eufemio Olmedo Ortega, contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, confirmatorio del acuerdo adoptado por la Junta de repartimiento de utilidades en el pueblo de Los Balbases, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 17 de marzo de 1934.—Antonio María de Mena.

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal por D. Florencio Pampliega García y D. Victoriano Carrillo Antón, recurso contencioso-administrativo, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Villagonzalo-Pedernales, fecha 4 de diciembre de 1932, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 19 de marzo de 1934.—Antonio María de Mena.

Alcaldía de Santo Domingo de Silos.

Durante el plazo de treinta días podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los contribuyentes de este término municipal, altas de las fincas rústicas que hayan adquirido por cualquier título, acompañando el documento que acredite la traslación de dominio y carta de pago de haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda; haciendo constar en las altas los linderos de la finca, clase y cabida de las fincas, sin cuyos requisitos no serán admitidas, a fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial pueda formar el apéndice correspondiente.

Santo Domingo de Silos 17 de marzo de 1934.—El Alcalde, Domingo del Alamo.

Alcaldía de Mazuela.

Aprobada por este Ayuntamiento de mi presidencia la ordenanza del repartimiento general de utilidades para el año de 1934, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden examinarla todos los vecinos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, advirtiendo que todas las reclamaciones las presentarán debidamente reintegradas, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna.

Mazuela 16 de marzo de 1934.—El Alcalde, Aurelio Maté.